

queda nombrado Secretario de la Delegación Dominicana en la Conferencia sobre Alimentos y otros productos esenciales que se celebrará en los Estados Unidos de América en el presente mes de mayo, en sustitución del señor Frank Parra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1136 que nombra al señor R. Paíno Pichardo Control del Tabaco, del Cacao y del Café, mientras dure la ausencia del señor Andrés Pastoriza, y Control de la Harina de Trigo, mientras dure la ausencia del señor J. M. Bonetti Burgos.—G. O. N° 5915, del 12 de Mayo de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1136.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución, y en uso de los poderes de que estoy investido por la Ley N° 16, del 23 de junio de 1942, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado de la Presidencia, queda nombrado Control del Tabaco, del Cacao y del Café, para los fines de los Decretos N° 235, del 7 de septiembre de 1942 y N° 238, del 12 de septiembre de 1942, mientras dure la ausencia del señor Andrés Pastoriza, y Control de la Harina de Trigo, de acuerdo con el Decreto N° 57, del 3 de junio de 1942, mientras dure la ausencia del señor J. M. Bonetti Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO